



Colegio Sol de Chile  
León de La Barra 9211, Lo Espejo  
Teléfono 228542382- +56971350146  
colegiosoldechile@gmail.com  
www.colegiosoldechile.cl

# Reglamento de Evaluación y Promoción

## Colegio Sol de Chile

### 2023

## **Reglamento de Evaluación y Promoción**

### **Titulo 1: Disposiciones Generales**

#### **Artículo 1º**

**De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Fuerza de Ley nº 2 emanado por el Ministerio de Educación y Decreto nº67** del 20 de febrero 2018, que a su vez **deroga** el Decreto Exento nº 511 de 1997, para Educación General Básica, Decreto nº 112 de 1999 para Iº y IIº de Educación Media, Decreto Exento nº 83 de 2001 para IIIº y IVº de Educación Media, Decreto 79 de 2005, emanados por el Ministerio de Educación, y sus respectivas modificaciones Decreto 158/1999 referente a eximiciones y 107/2003 relativo a promoción en primer ciclo básico, facultan a los establecimientos para que en el marco de la Reforma Educacional elaboren su Reglamento de Evaluación y Promoción para estudiantes de Educación Parvularia, estudiantes de 1º a 8º año de Educación General Básica y estudiantes de Iº a IVº año de Educación Media.

#### **Artículo 2º**

La programación, coordinación y desarrollo de las actividades pedagógicas tanto las calificadas, como las no calificadas, son responsabilidad de la Dirección del establecimiento en conjunto con la Unidad Técnica Pedagógica, para lo cual contemplan las Bases Curriculares y Planes y Programas impartidos por el Ministerio de Educación, además de las normas que dicten la Secretaría Ministerial de Educación y el Departamento de Educación Provincial.

#### **Artículo 3º**

El año escolar lectivo comprenderá de dos semestres académicos, regidos por el calendario escolar del Ministerio de Educación.

El semestre es el periodo calendario en el que se desarrollan actividades académicas y los programas de estudio de cada asignatura impartidos por el Colegio Sol de Chile.

#### **Artículo 4º**

Colegio Sol de Chile, respaldándose en su **Proyecto Educativo Institucional** que tiene como fin el desarrollo de un ser integral, considera **cada asignatura impartida en el establecimiento con igualdad de importancia**, ya sean artísticas, deportivas, humanistas o científicas.

## **Título 2: De la Evaluación:**

### **Artículo 5°**

El aprendizaje de cada estudiante, será apreciado mediante diversos tipos evaluación, pudiendo ser diagnóstica, formativa o sumativa, existiendo directa relación entre los instrumentos de evaluación utilizados y las estrategias de aprendizajes aplicadas.

Recordando que:

Todo lo evaluado, no necesariamente será calificado cuantitativamente.

Todo lo evaluado puede ser calificado cuantitativamente.

Las calificaciones de las y los estudiantes se ajustarán a las siguientes disposiciones:

- a) Los resultados de aprendizaje de los estudiantes se comunican en notas, utilizando una escala de 2.0 a 7.0 hasta un decimal, las calificaciones tendrán un nivel de exigencia del 60% para obtener la nota mínima de aprobación 4.0.
- b) Para trabajos prácticos y/o escritos (informes, maquetas, dramatizaciones etc.) en las diferentes asignaturas, se utilizará una pauta de evaluación de la actividad para dar a conocer los puntos a evaluar, esta pauta deberá ser entregada a las y los estudiantes en conjunto a las instrucciones generales del trabajo, es decir antes de realizarlo.
- c) Toda pregunta abierta (opinión, reflexión, justificación etc.) dentro de pruebas y/o guías debe incluir su pauta de evaluación, con el fin de presentar una corrección objetiva.
- d) Los docentes a cargo de las asignaturas de educación tecnológica, artes, música y educación física entregarán la pauta de evaluación correspondiente al momento de iniciar el trabajo, en ningún caso se hará durante o al finalizar el procedimiento evaluativo.
- e) Dentro de la pauta de cada evaluación de educación física se incluirá una apreciación actitudinal.
- f) Las clases y evaluaciones online, incluirá en su pauta la participación mediante el uso de cámara.
- g) Para asignar las calificaciones se considerarán los aprendizajes establecidos en las Bases Curriculares y los Programas de Estudio emanados por el Ministerio de Educación, en las diferentes asignaturas.
- h) De 1º a 4º básico english junior pasa a formar parte de la asignatura de lenguaje y comunicación con una ponderación semestral a una calificación. Según resolución exenta 3333 de 27 de octubre de 2005.
- i) Los cursos de educación parvularia serán evaluados formativamente, reflejando estas en el informe de finalización de semestre como: Logrado (L) Medianamente logrado (ML) No logrado (NL) No evaluado (NE)

- j) Todas las asignaturas complementarias (horas de libre disposición del colegio) electivos y diferenciados, serán evaluadas, el promedio de cada una se resumirá en una nota parcial en la asignatura que corresponda, es decir:
- Didáctica de las matemáticas (3° y 4° básico) asignatura Matemática.
  - Computación (3° a 6° básico) a Tecnología.
  - Geometría (5° a 8°) asignatura Matemática.
  - Comprensión lectora (5° y 6° básico) asignatura Lenguaje.
  - PAES lenguaje (enseñanza media) asignatura Lengua y Literatura.
  - PAES matemática (enseñanza media) asignatura Matemática.
  - Expresión del arte (I° y II° medio) asignatura Música.
  - Expresión del arte (III° y IV° medio) asignatura Inglés.
  - Yoga (I° y II° medio) asignatura Educación Física.
  - Asignaturas del plan diferenciado (III° y IV° medio) a Lengua y literatura, Matemática, Ciencias para la Ciudadanía, Educación Ciudadana o Filosofía, de acuerdo al plan de cada estudiante.
- k) En III° y IV° año medio se cursarán asignaturas de Plan Diferenciado entregado por el Ministerio de Educación.
- l) Durante las pruebas de síntesis, tanto de primer como segundo semestre, cada curso será dividido en dos asistiendo en horarios diferenciados:
- Grupo 1: 08:00 a 09:30 horas.
  - Grupo 2: 10:00 a 11:30 horas.

Lo anterior, en beneficio de cada estudiante, logrando que, al ser grupos reducidos la o el docente a cargo pueda atender las dudas de cada estudiante.

- m) En periodo de prueba de síntesis las y los estudiantes se retiran a sus hogares una vez finalizada la evaluación, para poder descansar y estudiar para la prueba del día siguiente.
- n) Una vez aplicadas las pruebas de síntesis del segundo semestre a IV° medio, continuarán con su jornada normal en cuanto a horario de salida.
- o) Terceros y Cuartos básicos, a partir del año 2023, no realizarán prueba de síntesis.
- p) Durante el año académico 2023, el Colegio Sol de Chile incorporará ABP (aprendizaje basado en proyectos) para los terceros y cuartos básicos (artículo 6°)

## Artículo 6°

**El Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP)** es una metodología de aprendizaje que busca promover el desarrollo de las habilidades del siglo XXI, preparando a los y las estudiantes para el éxito académico, personal y profesional, alistando a nuestros y nuestras estudiantes a enfrentar los desafíos de sus vidas y del mundo que heredarán y transformarán, haciendo del planeta un lugar mejor y más digno para vivir. Lo anterior está directamente relacionado con nuestro Proyecto Educativo Institucional, título “Principios educativos”

1. Colegio Sol de Chile define la educación como la actividad permanente que permite al ser humano crecer integralmente, como parte de una sociedad.

4. Colegio Sol de Chile sostiene que la educación actual requiere de metodologías múltiples y novedosas. Por consiguiente, el aprendizaje se efectuará utilizando todas las vías abiertas al entendimiento, favoreciendo la investigación y la experimentación.

5. Colegio Sol de Chile reconoce que el uso de la razón es el atributo que ha permitido a los seres humanos progresar y construir una sociedad en constante corrección. Propone educar a los alumnos para el ejercicio de la libertad responsable.

### De acuerdo a MINEDUC

“En el ABP, los estudiantes trabajan en un proyecto auténtico que busque resolver un problema real o una pregunta compleja, elaborando un producto público o una presentación para una audiencia real. Como resultado, los estudiantes desarrollan las habilidades del s.XXI, desatando una energía contagiosa y creativa entre los estudiantes y los profesores (3) (Buck Institute of Education, 2019) En el caso de Chile, existen algunos establecimientos aislados trabajando con esta metodología. (4)(5) Testimonios de profesores, equipos directivos, estudiantes y apoderados de dichos establecimientos expresan los beneficios que tiene el trabajo por proyectos. Una profesora de la Escuela Ciudad de Lyon de la comuna El Bosque expresa que "con ABP, los estudiantes salen a explorar y a observar las cosas por ellos y no es necesario que se las esté diciendo yo". El director de este establecimiento explicita que los y las estudiantes "descubren cosas y formulan más preguntas, potenciando así la investigación”

<https://www.ayudamineduc.cl/ficha/aprendo-por-proyecto#>

**Artículo 7°**

Bajo el amparo del DFL 67, nuestra institución trabajará con ponderaciones (La noción de promedio ponderado se utiliza para nombrar a un método de cálculo que se aplica cuando, dentro de una serie de datos, uno de ellos tiene una importancia mayor)

Cada profesor o profesora de asignatura será el encargado de agrupar e informar las calificaciones de acuerdo a las ponderaciones que estime conveniente, no obstante, **la prueba de síntesis tendrá un peso de 30%**. Los cursos que trabajen con ABP tendrán en el proyecto 30% en cada asignatura trabajada.

**Ejemplo:**

Lenguaje y comunicación					
<b>30% p. síntesis</b>	<b>20% libre disp.</b>	<b>20% Pruebas de unidad</b>	<b>20% trabajos en clase</b>	<b>10% controles</b>	<b>Total 100%</b>
<b>Nota prueba</b>	<b>Comprensión lectora</b>	<b>Promedio lectura complementaria</b>	<b>Promedio trabajos en clase</b>	<b>Promedio controles</b>	<b>Promedio semestre</b>

**\*Esto puede ser modificado de acuerdo a diferentes contextos presentados (pandemia, desastre natural, desastre artificial, etc.)**

## Artículo 8º

**En lo que respecta a la evaluación y sus resultados, cada docente deberá:**

- Proporcionar a todos y todas las estudiantes la información de sus logros durante la adquisición del aprendizaje.
- Informar a estudiantes los contenidos que se requieren para determinados procedimientos evaluativos. Ya sean formativos o sumativos.
- **Analizar en detalle los resultados del instrumento en conjunto con el curso, logrando que las y los estudiantes realicen metacognición. Esta actividad debe estar inserta en la planificación de unidad, cerrando así la entrega del contenido o unidad trabajada.**
- Entregar los resultados al curso en un **plazo máximo de 10 días hábiles**, después de aplicada la evaluación.
- **Ingresar las calificaciones de manera periódica en el sistema informático.** De esta manera al momento de solicitar el informe de notas el tutor/a de un o una estudiante, éste muestre el panorama actualizado.
- **Informar de manera presencial al apoderado/a al momento de tener la primera calificación deficiente, siendo responsable de esto el o la profesora de cada asignatura.**

## Artículo 9º

### **De la ausencia a una evaluación**

Los y las estudiantes que se hayan ausentado el día de una evaluación por asistir a médico deben presentar dentro de las siguientes 24 horas, un documento que certifique mencionada visita. De igual forma quienes que no asistan por duelo, deben ser justificados por el apoderado/a mediante comunicado en agenda del colegio.

Esta evaluación será aplicada el primer viernes una vez reintegrado la o el estudiante al establecimiento y fuera del horario de clases (14:00). Esto, para evitar mayor pérdida de contenidos.

**Quienes no presenten los justificativos antes mencionados, podrán optar a rendir la evaluación, no obstante, el porcentaje de exigencia será de un 65%.**

**El siguiente es el protocolo para rendir este tipo de evaluaciones:**

- Apoderado/a justifica.
- Profesor/a evidencia justificativo.
- Profesor/a envía “comunicación tipo” en la que informa hora y fecha de la prueba, además de los contenidos.
- La o el estudiante debe presentarse el día indicado, con la comunicación firmada por su apoderado/a. Sin la comunicación no será aplicada la prueba.
- La o el estudiante será supervisado por un/a asistente de la educación.
- De ser la falta en educación física, educación artística o tecnología, esta será realizada en la clase siguiente de la asignatura.
- **De no asistir, se tomará la evaluación durante la jornada escolar al momento de presentarse a clases.**  
La o el estudiante será llevado a biblioteca para rendir la evaluación, no siendo necesario aplicar el mismo instrumento que a sus compañeros/as. No obstante, se medirán las mismas habilidades y contenidos.

Si una o un estudiante asiste a clases, pero es retirado antes de una evaluación, el apoderado debe enviar certificado médico que justifique la inasistencia a mencionada evaluación. De no tener justificativo médico, el procedimiento será el mismo a una falta sin justificativo.

En caso de existir una prórroga en la entrega de un trabajo, en cualquier asignatura, esto debe quedar consignado en la **hoja de vida del estudiante siendo lo más específico posible**, como el porqué de la prórroga, hora y fecha de nueva entrega. De no cumplir con esto, la o el estudiante será calificado con nota mínima puesto que no cumplió con compromiso adquirido y no está en ausencia. La situación debe ser informada al tutor o tutora mediante la agenda del estudiante.

## **Artículo 10º**

### **Sobre situaciones fraudulentas**

Al ser sorprendido un o una estudiante **portando, entregando, recibiendo o copiando** información se hará retiro inmediato del instrumento, el o la docente remitirá la falta a Inspectoría General para proceder de acuerdo al Reglamento Interno Escolar.



De ser un trabajo escrito, y este ha **sido parcial o completamente plagiado** ya sea desde internet o algún compañero/a de colegio, el o la docente pedirá un nuevo trabajo para evaluar. La situación será registrada en hoja de vida y derivado a Inspectoría General para ser sancionado/a de acuerdo a Reglamento Interno y de Convivencia del establecimiento.

Las y los estudiantes no podrán ser evaluados con nota mínima ni podrán ser disminuidas sus calificaciones por los hechos mencionados. El o la docente debe realizar una nueva prueba y/o trabajo para ser evaluado por sus conocimientos y no por sus acciones.

### **Artículo 11°**

#### **Sobre clases online**

De ser realizadas clases de manera online, esta tendrá la misma importancia que las presenciales.

Su asistencia es obligatoria, el o la docente debe, al igual que de forma presencial, pasar asistencia, dejando registrado estudiantes ausentes y presentes.

Las cámaras deben estar encendidas durante toda la clase y las normas de comportamiento y participación se mantienen al de las clases presenciales. Este punto será inserto dentro de pautas de evaluación.

### **Artículo 12°**

#### **Sobre información de avances**

Cada reunión de apoderados y apoderadas, se entregarán los avances del curso en forma general, además de una plantilla de notas individual con el fin de asegurar que cada hogar esté actualizado del quehacer académico de su pupilo/a. De igual forma el o la profesora jefa y/o de asignatura **citará las veces que sea necesario al apoderado/a** del o la estudiante que presente bajo rendimiento.

### **Título 3: Evaluación Diferenciada:**

#### **Artículo 13°**

De acuerdo a lo observado en clases, a las calificaciones y al comportamiento en general dentro del establecimiento, **cada profesor/a jefe** se verá en la obligación de citar al apoderado/a del o la estudiante en cuestión, y derivarlo al Departamento de Apoyo Multidisciplinario del establecimiento, o en su defecto, a especialistas particulares si la apoderada/o así lo estima conveniente. Si la o el estudiante se atendiera fuera del colegio, deben quedar establecidas las fechas de entregas de reportes y/o informes en la hoja de entrevistas.

**Artículo 14°**

Desde educación parvularia a IV° año medio, los y las estudiantes que presenten necesidades educativas especiales ya sean de manera transitoria o permanente, podrán ser evaluados de manera diferenciada si una o un especialista pertinente así lo sugiere. Para esto el/la apoderado/a debe presentar a educadora o profesora jefe un informe emitido por especialista. Este debe incluir **diagnóstico, pruebas aplicadas, recomendaciones y sugerencias para el colegio y hogar.**

El establecimiento presenta 8 criterios para posibles adecuaciones curriculares, de los cuales el o la especialista debe indicar cuál o cuáles requiere el niño, niña o adolescente.

A continuación, se observa tabla con especificaciones:

Sugerencia para evaluación	Indicaciones
Evaluaciones cortas.	
Reforzamiento de preguntas para asegurar su comprensión.	
Complementación con evaluación oral.	
Tomar evaluación en dos tiempos.	
Realizar evaluaciones de manera individual.	
Bajar escala de evaluación.	
Complementar con trabajos en casa.	
Otros.	

La evaluación diferenciada comenzará a regir a partir de **7 días hábiles desde que se realiza la entrega del informe** al profesor, profesora o educadora. Durante estos 7 días se pondrá al corriente de la situación a todos y todas las docentes que realicen clases al estudiante. Toda calificación preexistente se mantendrá, además cada certificado tendrá vigencia **solo durante al año académico en curso**, salvo las necesidades educativas especiales permanentes (discapacidad motora, discapacidad visual, discapacidad auditiva, multidéficit, trastorno del espectro autista, discapacidad intelectual)

El protocolo para lo antes mencionado será:

- Profesora jefe o educadora citará a apoderado/a para informar situación/es observadas.
- Los acuerdos quedarán escritos en ficha para este fin.
- De llegar al acuerdo de ser derivado/a a equipo multidisciplinario del colegio, se informará a coordinadora del equipo.
- Si apoderado/a decide llevar a estudiante a especialistas externos, deben quedar escritos los plazos, por ejemplo 7 días, para traer certificado indicando que está siendo atendido o atendida y en proceso de evaluación.
- Apoderado/a solicitará entrevista para hacer entrega de informe, dejando escrito en ficha de estudiante la fecha de entrega.
- Profesor/a que recepcione el informe debe explicar a apoderado/a los pasos a seguir, de acuerdo a protocolo.
- Docente hará llegar a coordinador/a de Equipo Multidisciplinario el informe traído por apoderado/a.
- Coordinador/a tendrá como misión informar a cada docente que realice clases en el curso de estudiante que requiera apoyo multidisciplinario. Para esto tiene un plazo de 7 días hábiles.
- La información entregada por coordinador/a será firmada por cada docente, incluyendo la fecha en que acusa recibo de información.
- Cuando la tabla de recibo de información esté completa, se entregará una copia de esta a cada docente, además de dejar una copia en ficha de estudiante.

Ejemplo de tabla de recibo de información:

<b>Nombre del Profesor Y asignatura.</b>	<b>Fecha de entrega de información.</b>	<b>Firma.</b>

Si el o la estudiante fuese evaluada por los especialistas del colegio, deberá ser partícipe de forma activa en todo el proceso de pesquisa y rehabilitación, respaldado por el compromiso firmado de su apoderado/a. Si presenta ausencias a dos sesiones seguidas sin justificación o a tres en forma esporádica, **no podrá seguir recibiendo atención de los especialistas y por lo tanto cederá el beneficio a otro alumno.**

Recordando que el colegio no tiene implementado el Programa de Integración Escolar (PIE), la o el estudiante debe rendir evaluaciones dentro del aula, junto con sus demás compañeros, compañeras y el profesor o profesora a cargo de la asignatura.

**La Evaluación Diferenciada no implica promoción automática**, las y los estudiantes que a pesar de ser evaluados mediante un sistema que se ajuste a sus necesidades no logra los objetivos y metas planteadas por los y las docentes, pueden reprobado el año si sus calificaciones no cumplen conforme lo que indica la ley.

#### **Artículo 15°**

Los y las estudiantes no podrán ser eximidos de ninguna asignatura, sin embargo, su apoderado/a debe hacer llegar al colegio documento que lo solicite, de esta forma el establecimiento podrá generar diferentes estrategias para lograr el aprendizaje.

- De existir enfermedad crónica el apoderado/a tendrá que entregar a Dirección el certificado médico, hasta el último día hábil de marzo.
- De presentarse una enfermedad en el transcurso del año el apoderado/a debe entregar el certificado médico hasta 3 días hábiles desde su emisión.
- De ingresar un o una estudiante ya comenzado el año escolar, el certificado médico debe ser entregado al momento de la matrícula.
- Las y los estudiantes extranjeros tendrán mayor tiempo para adaptarse, además se les prestará apoyo multidisciplinario de forma expedita. No olvidando que incluso quienes hablen nuestro idioma se han desarrollado en contextos totalmente diferentes al nuestro.
- La asignatura de Orientación Cristiana no es optativa, ya que esta se centra de 1° a 4° básico en la formación de ciudadanos/as que valoren la diversidad cultural, la democracia y la justicia social.

Desde 5° básico a II° medio el fin de la asignatura es de cultura general, conociendo los orígenes de diferentes religiones, basándose en aspectos comparativos históricos, corrientes de cada doctrina, creencias particulares y otros datos que sean pertinentes. No en una perspectiva religiosa, respetando así la libertad de credo del alumnado.

## **Artículo 16°**

### **Respecto al Plan Diferenciado**

De acuerdo a los Planes de Estudio para III° y IV° medio, el establecimiento dispondrá horas para realizar asignaturas de acuerdo a los intereses de los y las estudiantes.

## **Título 4: De la Promoción.**

### **Artículo 17°**

De acuerdo al Decreto 67/2018 para la promoción de cada estudiante, se considerará conjuntamente el logro de los objetivos **presentados en el plan de estudio de cada asignatura y la asistencia a clases.**

#### **1.- Respecto del logro de objetivos:**

- A. Serán promovidos todos y todas las estudiantes de educación parvularia, incluso si un apoderado o apoderada solicita que realicen nuevamente el nivel.
- B. Serán promovidos todos y todas las estudiantes de 1º año básico a IVº año de enseñanza media, que hubieran aprobado cada una de las asignaturas.
- C. Serán promovidos todos y todas las estudiantes de 1º año básico a IVº año de enseñanza media, que, teniendo una asignatura reprobada, logre obtener un promedio general anual de 4,5 (cuatro coma cinco). Sin importar la asignatura deficiente.
- D. Serán promovidos todos y todas las estudiantes de 1º año básico a IVº año de enseñanza media que teniendo dos asignaturas reprobadas, logre obtener un promedio general anual de 5,0 (cinco coma cero).

#### **2.- Respecto a la asistencia:**

Para su promoción las y los estudiantes deberán **asistir a lo menos al 85%** de las clases establecidas en el calendario escolar anual, tanto para educación básica como para educación media. Por este motivo el apoderado/a debe enviar certificado médico o comunicación por duelo. **Si bien esto no borra la ausencia, si justifica legalmente su ausencia.**

### 3.- Situaciones especiales:

Serán considerados como situaciones especiales las siguientes:

**a) Cuando un o una estudiante ha ingresado tardíamente a clases, por motivo justificado.** En esta instancia el colegio brindará al estudiante apuntes de lo revisado hasta el momento de su inclusión, la profesora jefe mediante entrevista con el apoderado/a pondrá al tanto de cualquier acuerdo tomado como curso, ya sea en el área académica u otros, también informará de posibles evaluaciones agendadas y sus temarios.

**b) Los casos en que un o una estudiante deba finalizar el año escolar anticipadamente.** El colegio como resguardo, solicitará al apoderado una declaración jurada en que se especifique el motivo de cierre no médico (ejemplo, cambio de domicilio). De ser por el estado de salud, se exigirá un certificado médico en el que se mencione de manera explícita, por qué se sugiere el cierre del año escolar.

Una vez presentados los documentos solicitados, la directora del establecimiento indicará cierre del año escolar.

Bajo ciertas circunstancias, un profesional de la salud puede sugerir solamente que el o la estudiante se presente solamente a dar evaluaciones. En esta situación, el profesional igualmente debe extender un certificado indicando el porqué de la situación.

Cabe destacar que solamente con certificado médico extendido por un psiquiatra, indicando que el o la estudiante debe dejar de asistir a clases, se podrá realizar la denominada “nota espejo” es decir, se repetirán las notas del primer semestre en el segundo.

**c) Situaciones estudiantes que deban ingresar al Servicio Militar.** Su tutor o tutora deberá presentar al establecimiento evidencia del ingreso a mencionado evento, solicitando en el cantón de reclutamiento correspondiente un certificado o copia de la nómina con el nombre y Rut del o la joven. Luego de presentar el documento, la Dirección del establecimiento procederá al cierre del año escolar. De suceder este evento en I°, II°, III° o IV° medio, el colegio guardará vacante con el fin de asegurar continuidad de estudios.

**d) Situaciones de embarazo, en que debe predominar como factor principal el bienestar de la madre como del hijo/a.** Si bien las estudiantes en situación de embarazo, maternidad y paternidad tienen derecho a permanecer en la Educación Formal, podría existir una eventualidad en que sea necesaria la finalización de año prematura. Para esta instancia el colegio solicitará al tutor/a de la estudiante un informe entregado de manera verbal y personal a Inspectoría General, adjuntando de ser necesario certificados médicos.

**f) Certámenes nacionales o internacionales en el área del deporte, literatura, las ciencias y las artes.** Apoyando el constante crecimiento integral de nuestros y nuestras estudiantes, el Colegio Sol de Chile apoyará a quienes necesiten asistir a eventos dentro y fuera del país para exponer sus talentos. Para hacer esto factible, el apoderado/a debe informar con anticipación la participación de su pupilo en un determinado club deportivo, academia, etc. Idealmente al inicio del año escolar o al ingreso a la institución X, la información debe ser entregada al profesor jefe, quien informará a Inspectoría General. Al momento de presentarse la instancia de ausencia del colegio, se deberá presentar un certificado de la institución en la que es participante, indicando nombre completo del estudiante, RUT, evento y fecha.

#### **Artículo 18°**

El Colegio Sol de Chile deja estrictamente cerrada la posibilidad de realizar a los y las estudiantes trabajos, pruebas, etc. una vez finalizado el año escolar, es decir ninguna nota puede ser modificada o anulada finalizando el segundo semestre. Lo anterior con el fin de tener todos y todas las estudiantes las mismas posibilidades durante el año, ya que al dar una oportunidad por algún punto en particular se estaría cometiendo discriminación con el resto de las y los estudiantes.

#### **Título 5: Sobre la permanencia en el establecimiento:**

#### **Artículo 19°**

Las y los estudiantes que reprueben por segunda vez el mismo nivel no podrán renovar matrícula en el establecimiento, esto debido a que posiblemente el niño, niña o adolescente necesite un colegio que entregue estrategias diferentes, que sean más cómodas para la adquisición de sus aprendizajes. Esta situación en ningún caso es en desmedro de estudiantes, por el contrario, es recordando que cada individuo es único, y, por ende, tiene diferentes posibilidades de encontrar las opciones que más se acomoden a su estilo de aprendizaje.

Sobre situaciones que no impliquen evaluaciones cuantitativas, se hará referencia al Reglamento Interno de Convivencia.

## **Título 6: Desarrollo personal social**

### **Artículo 20º**

El logro de los Objetivos Fundamentales Transversales se registrará en un Informe de Desarrollo Personal y Social de cada estudiante, este informe se entregará al término de cada semestre a los y las apoderadas, junto con el informe de calificaciones.

Este informe estará referido en 4 áreas:

A. Área de Formación Ética.

- 1.- Actúa con responsabilidad y autonomía.
- 2- Manifiesta actitudes solidarias.
- 3.-Muestra veracidad en su comportamiento y opiniones.
- 4.-Demuestra respeto hacia la opinión de los demás.
- 5.-Se adapta a normas y reglas.

B. Área de Autoafirmación Personal.

- 6.-Demuestra un sentido positivo frente a la vida.
- 7.-Resuelve situaciones problemáticas.
- 8.-Practica normas de higiene y seguridad.
- 9.-Piensa y actúa en forma reflexiva de acuerdo a su edad.

C. Área de la Persona y su Entorno.

- 10.-Demuestra interés por proteger el entorno natural.
- 11.-Demuestra respeto por los valores nacionales.
- 12.-Respeto los bienes propios y ajenos, incluyendo la infraestructura de su colegio.
- 13.-Manifiesta respeto por las normas, las personas y la familia.
- 14.-Participa en actividades extraescolares.

D. Integración de Padres y Apoderados al sistema.

- 15.-Asiste puntualmente a reuniones y citaciones.
- 16.-Apoya el trabajo del profesor.
- 17.-Apoya a su pupilo con los materiales y útiles requeridos por el colegio.
- 18.-Se preocupa de la presentación personal de su pupilo.
- 19.-Cumple con los compromisos adquiridos con el colegio y centro general de padres y apoderados.



Escala de evaluación:

Permanencia y continuidad en la evidencia del rasgo	S
En forma frecuente manifiesta el rasgo	G
Ocasionalmente manifiesta el rasgo	O
No manifiesta el rasgo	N

#### **Título 7: De los certificados anuales de estudio.**

##### **Artículo 21°**

Una vez resuelta la situación final de promoción, el colegio emitirá un certificado anual de estudio que indique las asignaturas, los promedios de cada una (en dígito y palabras) y la situación final (pasa de curso, repite curso).

Se recuerda que el certificado anual de estudios no podrá ser retenido por ningún motivo.

#### **Título 8: Final.**

##### **Artículo 22°**

Este Reglamento podrá ser modificado al finalizar cada año académico. De igual forma se podrá realizar durante el año escolar en curso, sin embargo esto debe ser comunicado a padres, madres y/o apoderados mediante circular y difundido mediante sitio WEB [www.colegiosoldechile.cl](http://www.colegiosoldechile.cl), de igual forma debe ser informado Dirección Provincial Sur de Educación y Superintendencia de Educación.